



BUIN, 14 MAR. 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 425 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de Febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2279** de fecha 05 de Septiembre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La **Providencia N° 3423**, de fecha 08 de marzo de 2018, ingresada por Fernando Jaque Reinoso, donde solicita autorización para Feria Libre en Población José Miguel Carrera.

3.- La **Resolución** de Señor Administrador Municipal, donde instruye decretar lo solicitado.

DECRETO.

1.- **Autoriza** la actividad que a continuación se indica, en la fecha, horario y lugar señalado, de acuerdo a lo solicitado por el interesado.

Organización	Actividad	Fecha Horario	Lugar
Fernando Jaque Reinoso, Población José Miguel Carrera	Feria Libre.	Desde el Martes 19 de Marzo , (días: Martes, Viernes, Sábados y Domingos del Mes) Desde las 07:00 horas , a las 15:00 horas .	Jaqueline Chonchón, Población José Miguel Carrera.

2.- El uso de parlantes interiores y/o exteriores será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. I. 198.
DISTRIBUCION:
- Interesado
- Seguridad Comunal
- Archivo SECMU